



Rawson, 25 de julio de 2022.

Sra. Presidenta

S/D

Ref.: Expte. N° 40.560/2022 “licitación pública
N° 1/22 nexo y red de gas en loteo centenario Do-
lavon –plan nacional suelo urbano–”

Se solicita dictamen en relación a la intervención previa (art. 32 ley V N° 71) promovida por la Municipalidad de Dolavon en relación a la licitación pública N° 1/22 para la contratación de la obra “nexo y red de gas en loteo centenario”, con un presupuesto oficial de \$15.186.579,84, con un plazo de ejecución de 180 días.

El cumplimiento de los aspectos formales del procedimiento se verifican en: 1) ordenanza N° 914/22 (fs. 23/24) autorizando el llamado a licitación pública; 2) resolución N° 768/2022 que autoriza el llamado a licitación; 3) resolución N° 773/2022 que aprueba los pliegos de bases y condiciones generales y particulares, fija fecha de apertura de ofertas y ordena la realización de las publicaciones (fs. 27/28; 4) resolución N° 782/22 que designa los integrantes de la comisión de pre-adjudicación (fs. 98); 5) en fs. 99/106 se acredita la realización de las publicaciones; 6) en fs. 108 obra la resolución N° 862/22 por la cual se proroga la fecha de apertura de ofertas; 7) en fs. 121/122 está agregado el acta de apertura de ofertas, donde costa la presentación de las siguientes oferentes IPE SRL (oferta básica: \$15.132.308,90 y oferta alternativa: \$14.784.265,80 con un anticipo del 10%), DIHERCO SRL (oferta básica: \$15.089.766,52; oferta alternativa con un descuento del 7% y un adelanto del 10%); CYMSEG SRL (oferta básica: \$14.512.217,35); 8) dictamen de la comisión de pre-adjudicación (fs. 124/132); 9) el dictamen legal está agregado en fs. 136; 10) ordenanza N° 949/2022 por la cual se crean las partidas presupuestarias a las cuales se imputa a la que se imputa el gasto de la obra; 11) en fs. 143 obra el proyecto de resolución que adjudica el contrato a la empresa DIHERCO SARL; 12) en fs. 145 obra la nota de elevación a la Presidenta del Tribunal de Cuentas solicitando la intervención previa.

Considero que de los antecedentes reseñados surge que en las actuaciones se han cumplido los requisitos del Acuerdo 443/2021 del Tribunal de Cuentas para las intervenciones previas del art. 32 ley V N° 71.

En su dictamen de fs. 124/132 la comisión de pre-adjudicación sugiere adjudicar el contrato a la empresa DIHERCO SRL en su oferta alternativa (\$14.033.482,87, con un anticipo del 10%), la que considera más conveniente económicamente (ver informe del análisis financiero del anticipo, fs. 132).

En fs. 139 está agregado el certificado del saldo de capacidad de contratación anual de la empresa DIHERCO SRL, vigente hasta el 30/9/2022.



Analizado el expediente, no tengo objeciones que formular al procedimiento seguido en la licitación pública N° 1/22 de la Municipalidad de Dolavon y sugiero, previa intervención del Contador fiscal ordenada en fs. 146, remitir las actuaciones al Municipio para concluir el trámite de adjudicación.

DICTAMEN N° 42/2022.-

Alejandro Rey Pugh
Abogado
Tribunal de Cuentas